



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°18.-

Dalcahue, 03 de enero de 2020-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA

MARCA JCB

PATENTE JYTY-47

NATURALEZA DEL COMETIDO: LUIS OYARO, REALIZA TRASLADO DE MATERIAL, CANCHA CLUB DEPORTIVO DALCA, SECTOR EL BOSQUE.

CONDUCTOR LUIS OYARZO.

LOCALIDAD SECTOR EL BOSQUE, COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO SABADO 04 DE ENERO 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- JSHS/CIVG/mvpm.